FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEREA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

<table>
<tr><td>NUMERO:</td><td>023-00-G-CACOM4-GRUTE-2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td>MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONAÚTICO ETAA</td></tr>
<tr><td>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</td></tr>
<tr><td>LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE DATOS DEL PROCESO, PROYECTO DE PLIEGO Y ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:</td><td>www.colombiacompra.gov.co

SECOP II</td></tr>
<tr><td>LUGAR ELECTRONICO CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO:</td><td>www.colombiacompra.gov.co

SECOP II</td></tr>
<tr><td>CONTACTO:</td><td>TODA LA CORRESPONDENCIA QUE SE GENERE CON OCASIÓN DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ SER REMITIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EN EL SECOP II EN EL ENLACE DE MENSAJES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHA SECCIÓN.</td></tr>
<tr><td>ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:</td><td>APLICA: SI (x) NO ()

<table>
<tr><th colspan="2">Acuerdo Comercial</th><th>Entidad Estatal incluida</th><th>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</th><th>Excepción aplicable al Proceso de Contratación</th><th>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Alianza del Pacífico</td><td>Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>México (*)</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td>Perú</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Canadá</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Israel</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Chile</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Corea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Costa Rica</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados AELC</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Estados Unidos</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">México (*)</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Triángulo del Norte</td><td>El Salvador</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Guatemala</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>Honduras</td><td>NO</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">Unión Europea</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Comunidad Andina</td><td>SI</td><td>SI</td><td>NO</td><td>SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</td><td>SI</td><td>NO</td><td>NO</td><td>NO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</td><td>CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS ($198.795.360,00) M/CTE</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL:</td><td>VIGENCIA 2024

<table>
<tr><td colspan="9">UNIDAD EJECUTORA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL</td><td colspan="2">15-01-05-006</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>CUENTA</td><td>SUBCUENTA</td><td>OBJETO</td><td>ORDINAL</td><td>SUB ORD</td><td>ITEM</td><td>SUB ITEM 1</td><td>REC</td><td>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</td><td>VALOR DEL PRESUPUESTO</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>008</td><td>007</td><td>01</td><td>4</td><td>10</td><td>MANTENIMIENTO ETAA</td><td>$ 198.795.360,00</td></tr>
<tr><td colspan="9">CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES No. 84 DE FECHA 02-01-2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7924 DE FECHA 05-01-2024</td><td>$ 198.795.360,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO:</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN:</td></tr>
</table>

	Se contará desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 22 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	**Conforme a lo señalado en el Cronograma de la Plataforma SECOP II**
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:	**Por medio de la Plataforma SECOP II**
LIMITADA A MIPYMES:	**APLICA: SI () NO ()** De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la entidad limitara la presente convocatoria a las Mipymes colombianas con mínimo un (01) años de existencia cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. La entidad recibiría solicitudes de conformidad con el cronograma establecido en el presente proceso de contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con l ley 590 de 2000 y el decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. En caso de Limitarse el proceso a Mipyme, la Entidad solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PRECALIFICACIÓN:	**APLICA: SI () NO (X)**
CRONOGRAMA:	El cronograma del proceso se encuentra dentro de la plataforma del SECOP II, excepto las fechas que no contempla la misma y deben ser tenidas en cuenta en el documento: “ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES”
CONSULTA DE DOCUMENTOS	PLATAFORMA SECOP II

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:	**RECOMENDACIONES GENERALES** El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones: • Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta. • Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley. • Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones. • La propuesta debe ser presentada en la plataforma del SECOP II, • La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán. • La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, el presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.